

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

180 MAR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0020100

De conformidad con la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante mediante la cual se indica que la pasiva canceló las cuotas en mora, el Juzgado de conformidad con el art. 461 del C.G.P., RESUELVE:

1. DECRETAR LA TERMINACIÓN DEL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL POR PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra MAURA EDILMA JAMAUCA JENYO.
2. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas cautelares aquí adoptadas. En caso de existir remanentes, póngase a disposición del Despacho judicial respectivo. OFICIAR.
3. ORDENAR el desglose del (os) documento (s) allegado (s) como base de la acción, a favor y a costa de la parte demandante.
4. ARCHIVAR el expediente en su debida oportunidad.-

Notifíquese

  
**JOSE NEL CARDONA MARTINEZ**  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 27 del  
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M.

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretario

181 MAR. 2022